



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0038602/2015

Córdoba, 30 AGO 2016

VISTO

La Resolución Decanal N° 1657/2015 en la que se prorrogaba las funciones de gestión de la Coordinadora del Egreso en la Secretaría Académica, Lic. Mariana Barrera Scholtis y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar continuidad en las funciones a la Coordinadora del Egreso en la Secretaría Académica.

Que Lic. Mariana Barrera Scholtis (Leg. 48507) se ha venido desempeñando en dichas funciones de modo eficiente y competente.
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1° : Prorrogar desde el 1° de Septiembre de 2016 y hasta el 31 de Julio de 2018 a la Lic. **Mariana Barrera Scholtis (Leg. 48507)** en las funciones de Coordinadora del Egreso en la Secretaría Académica.

Artículo 2°: Retribuir a la Lic. **Mariana Barrera Scholtis (Leg. 48507)** sus funciones con un cargo de Profesor Asociado de Semidedicación según R.D. N° 2031/2014.

Artículo 3°: Imputar la presente a fuente de financiamiento 16 (Fondo Universitario en Dependencia)

Artículo 4°: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese

RESOLUCIÓN N°

1541



CRISTINA PÉTTI
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Dra. CLAUDIA TURKUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA